



MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ

Jujuy 1335 – Te. 03468-479600/601

Capital Nacional de las Gobernadoras

Ley Nacional
N° 26027

MONTE MAÍZ – PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA 1602/2024

VISTO

El Decreto Provincial N° 66/24, por medio de la cual se crea el “Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación”.

Y CONSIDERANDO

El Decreto Provincial N° 0066/24 por medio del cual se invita a la adhesión de las Municipalidades.

Que el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 66/24 establece la participación de los Municipios y Comunas en vinculación estrecha con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba a los fines de la concertación y ejecución de iniciativas tendientes a fortalecer el Desarrollo Educativo Local.

Que se establece la creación de Coordinaciones Locales de Educación en las respectivas localidades con el propósito de garantizar el derecho a aprender a partir de la habilitación de un ámbito de encuentro para la consensuar, evaluar y ejecutar iniciativas, proyectos y acciones educativas locales enfocados en lograr, a corto y largo plazo, trayectorias educativas completas para los y las estudiantes.

POR TODO ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: ADHIÉRASE al Decreto N° 66/24 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, que crea el “Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación”, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.-----

ARTÍCULO 2°: FACÚLTESE al Sr. Intendente Municipal, para que suscriba la documentación y convenios que fueran menester a los fines de poner en marcha en nuestro municipio las Coordinaciones Locales de Educación (CLE).-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Sr. Paulo Jorge A. Arce
Presidente H.C.D.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 37/2024, DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



DR. LUIS MARIA TROTTE
Intendente
Municipalidad de Monte Maíz